

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FORMATO DE REGISTRO	
	FGC-16 Versión 0	Página 1 de 11 20/06/2016	
ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS			

CONVENIO/CONTRATO No. CPS 2025-250 ✓	CONTRATISTA: ANDRU GONZALEZ ARIZA
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ✓	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 06-02-2025 ✓	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 20-12-2025 ✓

INFORME GENERAL

NOVEDAD	:	CAMBIO SUPERVISION
CAUSA	:	SITUACION ADMINISTRATIVA – VACACIONES
SUPERVISOR SALIENTE	:	LINA MARITZA MONROY RAMIREZ
NUEVO SUPERVISOR	:	ELKIN ROBERTO JIMÉNEZ BRAVO

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÉCNICO:

De acuerdo a las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios CPS 2025-250 se tiene el siguiente avance según reporte SIRECI: ✓

TOTAL AVANCE FÍSICO CPS: 84 %

TOTAL AVANCE FINANCIERO CPS: 75 %

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

- Con Acta de Inicio del 06 de febrero del 2025. ✓
- Valor Inicial: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.418.744)
- Valor Adicional 1: CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 14.505.858).
- Valor Total: SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 60.924.602).
- Plazo de ejecución inicial: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03.
- Prorroga 1: DOS (2) MESES (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO, ES DECIR A PARTIR DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2025.
- Plazo total: DIEZ (10) MESES (15) DIAS

3. AVANCE FINANCIERO:

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios, los desembolsos realizados y el saldo por pagar a la fecha, corresponden a:

DESCRIPCION DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSADO
TOTAL DESEMBOLSADO	\$45'451.687
SALDO POR DESEMBOLSAR	\$15'472.915

4. POLIZAS:

Según lo señalado en el clausulado de la CPS 2025-250 ✓

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

N/A

6. OBSERVACIONES:

Ninguna

7. DOCUMENTACION ADJUNTA:

Ninguna

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos)

 Corpoboyacá	corporación AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FORMATO DE REGISTRO	
		FGC-16 Versión 0	Página 2 de 11 20/06/2016

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

SUPERVISIÓN SALIENTE:

LINA MARITZA MONROY RAMIREZ

Educación: Ing. Ambiental y Sanitaria, especialista en Especialista en contratación estatal

Adscrito: Al Proceso de Proyectos Ambientales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá.

NUEVO Y ACTUAL SUPERVISOR:

ELKIN ROBERTO JIMÉNEZ BRAVO

Educación: Ing. Sanitario y Ambiental, especialista en Ingeniería Ambiental

Adscrito: Al Proceso de Proyectos Ambientales de la Subdirección de Ecosistemas Gestión Ambiental de Corpoboyacá.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaría General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

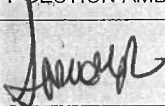
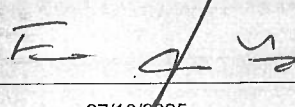
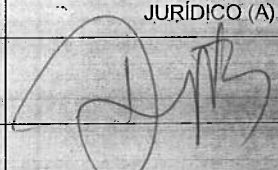
9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaría General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

➤ En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".

➤ Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	LINA MARITZA MONROY RAMIREZ	ELKIN ROBERTO JIMÉNEZ BRAVO	RAFAEL LEONARDO ROJAS AZÚLA
CARGO/ROL	SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá	SECRETARIO (A) GENERAL Y JURÍDICO (A)
FIRMA			
FECHA	27/10/2025	27/10/2025	